



GACETA MUNICIPAL

**Órgano Oficial de Difusión del Gobierno Municipal de
Tenango del Valle, Estado de México**

Constitución No. 101, Col. Centro,
C.P. 52300, Tenango del Valle,
Estado de México

Año: III. Número: 5
Jueves 11 de marzo de 2021

CONTENIDO

- 1. ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE FEBRERO DE 2021;**
 - 2. PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO;**
 - 3. ACUERDOS DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE 2021; Y,**
 - 4. INFORME DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES FEBRERO DE 2021.**
-



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

1. ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE FEBRERO DE 2021

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 de febrero de 2021**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2021. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2021. Se aprueba el Orden del día para la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2021. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, aprueba la fe de erratas de las acciones definitivas realizadas con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con lo siguiente:

Dice:

No. de control	Concepto	Modificado
35416	Pago de nómina del personal operativo de seguridad pública	\$13,505,961.37
35429	Pago de nómina del personal operativo de protección civil	\$624,677.12

Debe decir:

No. de control	Concepto	Modificado
35416	Pago de nómina del personal operativo de seguridad pública	\$13,311,453.07
35429	Pago de nómina del personal operativo de protección civil	\$819,185.42

Quedando de la siguiente manera:

No. de control	Obra y/o acción	Modificado
----------------	-----------------	------------



35416	Pago de nómina del personal operativo de seguridad pública	\$13,311,453.07
35429	Pago de nómina del personal operativo de protección civil	\$819,185.42
35430	Pago de alumbrado público	\$7,769,396.37
35431	Pago de energía eléctrica	\$7,306,431.93
35432	Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de cloración de agua 2020	\$538,084.87
35433	Pago de derechos y aprovechamientos por concepto agua en bloque CAEM 2020	\$4,371,294.00
35434	Pago de sentencia derivadas de adeudos de ejercicios anteriores.	\$420,695.81
35435	Pago de combustible para vehículos operativos de servicios públicos	\$4,351,345.10
35436	Disposición final de residuos sólidos	\$7,310,589.12
35437	Adquisición de combustible para vehículos operativos de seguridad pública y protección civil	\$4,973,127.25
43256	Pago de aportaciones patronales ISSEMYM 2020	\$2,560,584.37
35439	Pago de derechos de aguas nacionales y descarga de aguas residuales 2019	\$202,805.00
35440	Pago de derechos de aguas nacionales y descarga de aguas residuales 2020	\$687,764.00
35441	Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de cloración de agua CAEM ejercicios anteriores (convenio)	\$1,159,908.86
35442	Pago de derechos y aprovechamientos por concepto agua en bloque CAEM ejercicios	\$8,792,334.46



	anteriores (convenio)	
37560	Pago de adeudo de ejercicios anteriores	\$200,000.00
	Total	\$64,774,999.63

Acuerdo 004/2021. Notifíquese al tesorero municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice la conciliación y cierre financiero y contable de forma definitiva, en los términos expuestos.

Acuerdo 005/2021. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 006/2021. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 007/2021. Se aprueba por este Ayuntamiento, otorgar la facultad para que el titular del Ejecutivo municipal y el tesorero, ejerzan un monto de \$64,039,059.80 (sesenta y cuatro millones treinta y nueve mil cincuenta y nueve pesos 80/100 m.n.), derivado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando atención prioritaria a sus obligaciones financieras y a las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, mismos que se destinaran a lo siguiente:



saneamiento financiero, pago de pasivos de ejercicios anteriores, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), pago de alumbrado público y energía eléctrica, pago de servicios de disposición final de residuos sólidos, aportaciones a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, aportaciones a obra de carácter regional incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal, pago de obligaciones derivadas de la contratación de obras y servicios relacionados con la obra, pago de nómina de personal operativo, capacitación, adquisición de uniformes, examen antidoping, adquisición y mantenimiento de equipo de radiocomunicación, equipo de videograbación, equipo de seguridad, adquisición de vehículos, mantenimiento y/o operación del parque vehicular (combustible y lubricantes) de seguridad pública y protección civil.

Acuerdo 008/2021. Se instruye al titular del Ejecutivo municipal y al tesorero para que, en el ejercicio de sus facultades, den cumplimiento al anterior Acuerdo.

Acuerdo 009/2021. Los presentes acuerdos tendrán su vigencia para la totalidad de las acciones que se ejecuten con recursos FORTAMUNDF, durante el ejercicio fiscal 2021 (de enero a diciembre 2021).

Acuerdo 010/2021. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 011/2021. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la reanudación de las actividades presenciales de la administración pública municipal central y descentralizada en términos procesales y trámites ordinarios a



partir del día de hoy, tres de febrero de dos mil veintiuno, de conformidad con lo expuesto.

Acuerdo 012/2021. La reanudación de las actividades presenciales de la administración pública municipal central y descentralizada de Tenango del Valle, Estado de México, será a partir del tres de febrero del presente año, de conformidad con el protocolo expuesto y aprobado en el Punto 4 correspondiente a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de cabildo, de fecha 21 de julio de 2020.

Acuerdo 013/2021. Notifíquense los presentes acuerdos al titular de la Dirección de Administración y a los titulares de los organismos descentralizados, desconcentrados y organismo autónomo para que, en el ejercicio de sus funciones, den seguimiento y cumplimiento a los presentes acuerdos.

Acuerdo 014/2021. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 015/2021. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 11 de febrero de 2021

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2021. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2021. Se aprueba el Orden del día para la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

18 de febrero de 2021

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2021. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México,



2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2021. Se aprueba el Orden del día para la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

22 de febrero de 2021

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2021. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:



Acuerdo

Acuerdo 002/2021. Se aprueba el Orden del día para la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por mayoría de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, con el registro de votación siguiente:

A favor: Presidente Municipal Constitucional, primero, segunda, cuarta, quinto, séptima, octavo, noveno y décima regidora.

En contra: Síndico.

Abstención: Sexta regidora.

Se aprueban los siguientes:

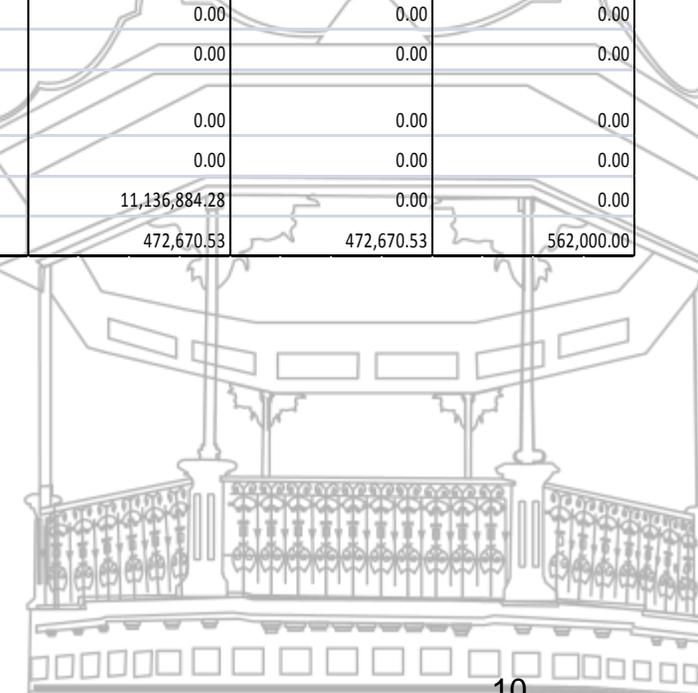
Acuerdos

Acuerdo 003/2021. Se aprueba por el Ayuntamiento el *Presupuesto de Egresos e Ingresos Definitivo de Tenango del Valle, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021*, el cual asciende a la cantidad de \$287,106,086.80 (doscientos ochenta y siete millones ciento seis mil ochenta y seis pesos 80/100 m.n.) en el rubro de ingresos, y un monto total \$287,106,086.80 (doscientos ochenta y siete millones ciento seis mil ochenta y seis pesos 80/100 m.n.) en el rubro de egresos, como se presenta a continuación:



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		
			PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEX.			No. 0066		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2020	RECAUDADO 2020	PRESUPUESTADO 2021	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	300,601,816.86	289,464,932.58	287,106,086.80	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	300,601,816.86	289,464,932.58	287,106,086.80	
4100	Ingresos de Gestión	21,782,452.62	21,782,452.62	18,487,195.09	
4110	Impuestos	10,598,439.83	10,598,439.83	7,553,918.23	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	
4140	Derechos	10,478,537.02	10,478,537.02	10,192,265.00	
4150	Productos	498,877.77	498,877.77	524,811.86	
4160	Aprovechamientos	206,598.00	206,598.00	216,200.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Apo	267,209,809.43	267,209,809.43	268,056,891.71	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y f	267,209,809.43	267,209,809.43	268,056,891.71	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	11,609,554.81	472,670.53	562,000.00	
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	11,136,884.28	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	472,670.53	472,670.53	562,000.00	





PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL									
PbRM-04d		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS					DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		
						PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEX.						No. 0066			
CAPÍTULO	CONCEPTO					AUTORIZADO 2020	EJERCIDO 2020	PRESUPUESTADO 2021	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO					300,601,816.86	295,784,387.21	287,106,086.80	
1000	SERVICIOS PERSONALES					130,237,129.79	130,237,129.79	130,380,818.14	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS					21,779,104.80	21,779,104.80	22,533,706.48	
3000	SERVICIOS GENERALES					54,602,401.54	50,784,971.21	48,053,519.35	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					14,507,114.04	13,507,114.04	14,496,607.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					315,970.66	315,970.66	833,712.00	
6000	INVERSION PUBLICA					45,675,450.57	45,675,451.25	51,030,790.28	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA					33,484,645.46	33,484,645.46	19,776,933.55	

Acuerdo 004/2021. Notifíquese al contralor municipal para que, en ejercicio de sus funciones, vigile que se dé el debido cumplimiento a los presentes acuerdos.

Acuerdo 005/2021. Se instruye al tesorero municipal para que, en el ejercicio de sus funciones, presente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el *Presupuesto Definitivo de Egresos del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México*, en términos del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

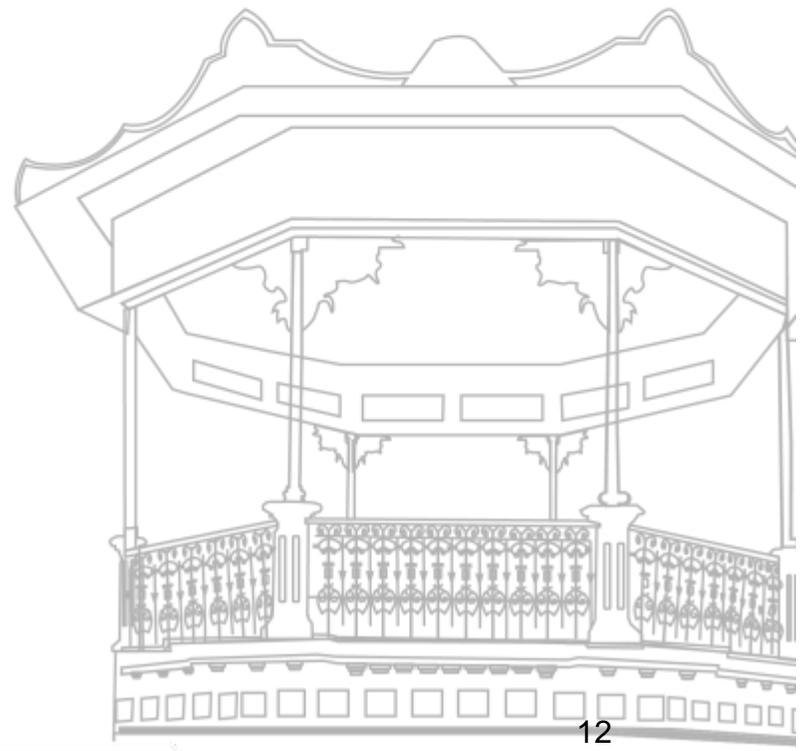
Acuerdo 006/2021. Se faculta al titular de la tesorería municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones, pueda realizar transferencias presupuestales necesarias entre capítulos, partidas y entre los diferentes programas del presupuesto de egresos y en los rubros de ingresos, así mismo de ser necesaria, la ampliación o reducción del presupuesto durante el ejercicio fiscal 2021. Dichas transferencias presupuestales de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus artículos 317 y 317 Bis.

Acuerdo 007/2021. Notifíquese al tesorero municipal para que, en el ejercicio de sus funciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.



Acuerdo 008/2021. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

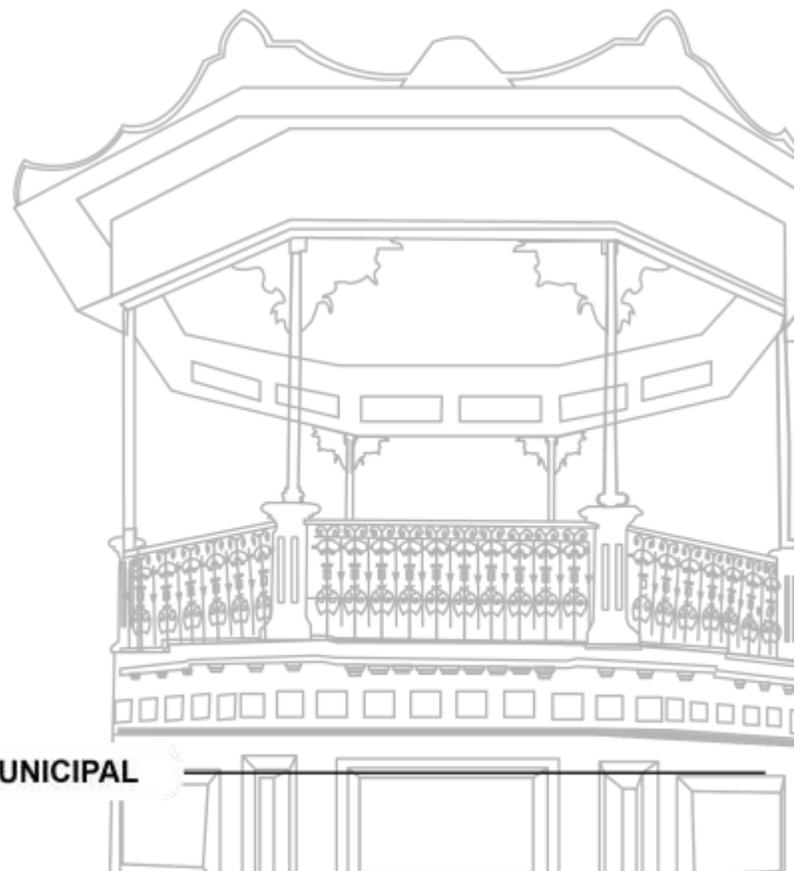
**DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)**





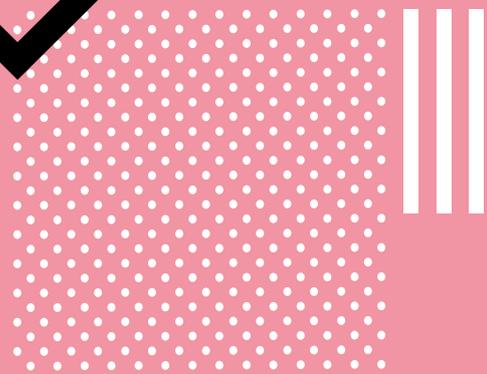
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**2. PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y
OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y PARA
PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TENANGO DEL
VALLE, ESTADO DE MÉXICO**



PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER



Índice

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCO JURÍDICO	5
Federal.....	5
Estatal.....	6
Municipal.....	6
ANTECEDENTES	7
TERRITORIO.	8
Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres	10
OBJETIVO GENERAL	11
IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	12
PREVENCIÓN	13
Mecanismos para prevenir las enfermedades específicas de la población femenina	14
Cambiar las creencias Socioculturales de conducta de mujeres y hombres.....	15
Promocionar y aumentar el conocimiento del respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres.	16
Promocionar y aumentar el conocimiento del respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres	17
Generar mecanismos para que las mujeres en situación de violencia accedan a la atención integral para reducir, contener o revertir daños y secuelas.	18
ATENCIÓN	19
Brindar servicios gratuitos de carácter interdisciplinario a las mujeres en situación de violencia.	20
Promover que las acciones de atención en los refugios disminuyan el nivel de riesgo de las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.....	21
Ejecutar medidas reeducativas, integrales, especializadas y gratuitas a las personas agresoras.	22
Favorecer el empoderamiento de las mujeres.....	23
SANCIÓN	24
Generar mecanismos de protección de los derechos de las mujeres.	25
ERRADICACIÓN	26
Elaboración de diagnósticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, en los diversos tipos y modalidades, así como en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres	27



PRESENTACIÓN

Hablar de lograr una equidad de género, requiere de grandes cambios, tanto en la forma como en los mecanismos de ejecución, el cual se conforma en muchos aspectos a través de modas, hábitos, prácticas y estereotipos, extremadamente arraigados, esto impide que la ciudadanía gocé de sus derechos, independientemente por su edad, sexo o pertenencia étnica.

Lo anterior, sin lugar a dudas limita el alcance de los planes y programas que se pudieran estar generando o desarrollando por diferentes instancias. Por ello, el presente documento está encaminado a impulsar acciones y señalar algunas principales estrategias contra la desigualdad así mismo institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública del municipio Tenango del Valle, estado de México, el cual contempla una serie de herramientas que tendrán que acompañarse de cambios sostenidos en diversos órdenes y funciones de la estructura y prácticas del municipio, en atención al rezago que viven las mujeres y en reconocimiento a su participación en los diferentes ámbitos de la vida familiar, comunitaria y municipal.

Además, en este documento se considera la incorporación y continuidad de acciones afirmativas, el objetivo es garantizar la mirada de las necesidades, derechos e intereses de las mujeres del municipio, en todas las áreas de formulación y ejecución de planes, programas y presupuestos, para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea un derecho real, donde se potencie el desarrollo individual y grupal que coloque al municipio como una sociedad democrática, justa e incluyente.

C. María Guadalupe Sánchez Bastida
Directora del Instituto Municipal de la Mujer
Tenango del Valle, Estado de México



INTRODUCCIÓN

Los registros de las situaciones de igualdad de género en los pobladores nos permiten generar estadísticas, con el objetivo de dar a conocer el contexto en el que se encuentra nuestro municipio Tenango del Valle, a través de un desglose por grupos de edad, nivel educativo, económico, determinando así las condiciones sociodemográficas de la población, así mismo el Instituto Municipal de la Mujer en coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2019-2021, y Para garantizar los derechos de las mujeres elaborará el Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Es indispensable erradicar la violencia de género que permea en nuestra sociedad, en busca un acceso equitativo de oportunidades de desarrollo para los Tenanguenses; es por ello que el programa se divide en cinco ejes de acción el cual nos ayudara a empezar a prevenir todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas, así mismo aportando a la agenda 2030 en su 5° objetivo "igualdad de género".

MARCO JURÍDICO

INTERNACIONAL

Sistema Universal.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Las Conferencias Internacionales sobre los Derechos Humanos de las Mujeres.

Las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

- Consensos Regional
- Informe Regional intitulado “¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe”
- Consejo Económico y Social de la ONU. Comisión sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal.
 - Informe “Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer”
 - Resolución sobre el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
 - Informe “Utilización y Aplicación de las Reglas y Normas de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal, sobre la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder”
 - Anexo “Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal”
- Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de febrero de 1917 Reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12 de octubre de 2017 Reformas y adiciones.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 1 de febrero de 2007 Reformas y adiciones.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2 de agosto de 2006 Reformas y adiciones.



Estatal.

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, 20 noviembre 2008 y Reformas y adiciones.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, 06 de septiembre de 2010 y sus reformas y adiciones.
- Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, 25 de septiembre de 2008 Reformas y adiciones.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 14 de agosto de 2008 Reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 2 de marzo de 1993 y Reformas y adiciones.

Municipal.

- Bando Municipal de Tenango del Valle 5 de febrero 2021 y Reformas y adiciones.

ANTECEDENTES



Desde 1964 se elevó a rango Constitucional la igualdad entre el hombre y la mujer, contenida en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, a partir de esta fecha las reformas legales han sido evolutivas y han permitido crear instituciones de protección especializada al género femenino; en 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo.

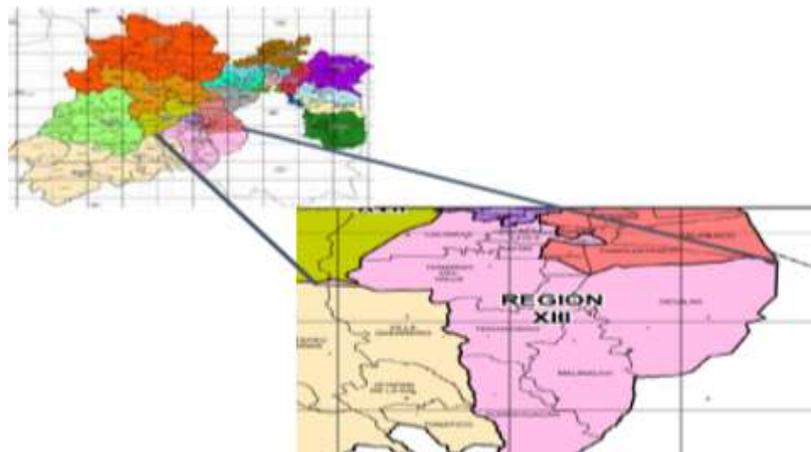
Las voluntades por proteger de forma integral a las mujeres a nivel Nacional se materializan en la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el 12 de enero de 2001, derivado de esta creación se crean organismos Estatales y Municipales, para tejer redes de protección, como el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social en el Estado de México. Así, en 2006 se publica la Ley General de Igualdad entre mujeres y hombres con la que por primera vez se sientan las bases de cooperación entre los 3 poderes para garantizar la igualdad sustantiva. Un año después, gracias a número sin precedentes de Diputadas y Senadoras Federales durante la LX legislatura (2003 – 2006) y al pacto político que mantuvieron entre ellas, se logró la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que estableció por primera vez la coordinación institucional para prevenir, proteger y erradicar la violencia, además de contar con un presupuesto para asegurar su implementación.

Es así como en el municipio de Tenango del Valle que se localiza a 23 kilómetros al suroeste de la capital estatal, con la finalidad de atender las desigualdades del municipio, en la administración 2009-2012 se fundó y denominó “Consejo Municipal de la Mujer” Dando continuidad a los principios rectores que marcaron la pauta desde su creación en la Administración 2013-2015 se creó ya como Instituto Municipal de la Mujer. Conformado por con el consejo estatal de la mujer, que aporta al municipio ayudando con la atención y asesoría de psicología, jurídico y trabajadora social, con el objetivo de contribuir al bienestar comunitario y al mejoramiento de las condiciones de vida de las y los habitantes de nuestro municipio Tenango del Valle.

TERRITORIO.

El municipio de Tenango del Valle se localiza a 23 kilómetros al suroeste de la capital estatal. La palabra es de origen náhuatl y ha sido interpretada como “En la muralla del Dios o en las murallas divinas”.

La extensión territorial del municipio es de 207.45 kilómetros cuadrados de lo cual ocupa el 0.92% de la superficie del estado, se encuentra a 23 kilómetros al sureste de la ciudad de Toluca de Lerdo, limita al norte con los municipios de Calimaya y Rayón; al este con los municipios de, Texcalyacac, Joquicingo y al sur con los municipios de Tenancingo y Villa Guerrero; al oeste con los municipios Villa Guerrero, Toluca y Calimaya. (Instituto de Información e Investigación geográfica Estadística y Catastral del Estado de México, 2013)

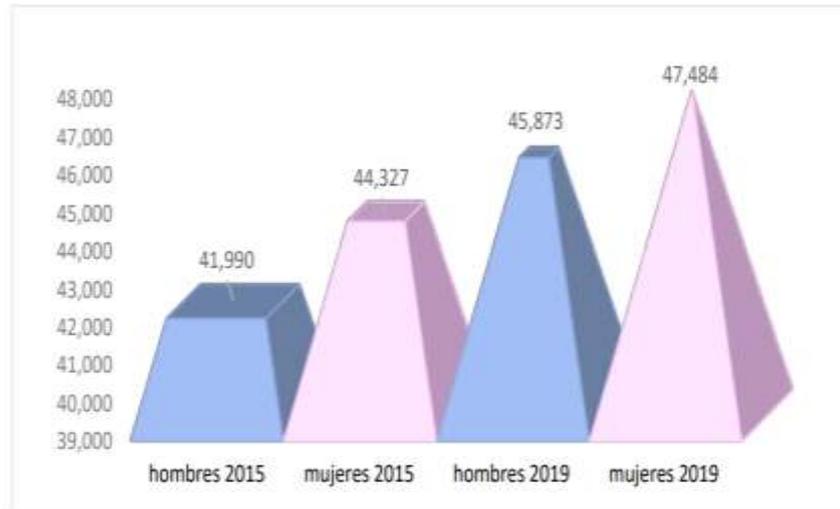


Fuente: COPLADEM, 2018.

Se ubica en la parte sur occidental del Valle de Toluca, dentro de la Región XIII, Toluca, que incluye también a los siguientes municipios: Almoloya de Juárez, Calimaya, Chapultepec, Mexicaltzingo, Rayón, San Antonio la Isla, Texcalyacac, Almoloya del Río y Metepec, y ocupa el 12.37% de la superficie total de la región.

En el año 2015, Tenango del Valle conto con 86,317 habitantes, de los cuales 41,990 son hombres y 44,327 son mujeres, en consecuencia, para el 2019 se registra una población de 93,357 habitantes, 45,873 hombres y 47,484 mujeres.

Gráfica 1. Población masculina y femenina 2015 – 2019 en el Municipio de Tenango del Valle



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Tenango del Valle 2019 2021.



Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres

Objetivo Estratégico Establecer las líneas de acción prioritarias y metas para lograr la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.



OBJETIVO GENERAL

Ampliar los conocimientos de la sociedad del municipio de Tenango del valle, con el propósito de evitar injusticias, como consecuencias de la discriminación, inequidad de género y violencia, así como también impulsar el desarrollo de las mujeres para lograr y acrecentar su integración y participación en todos los ámbitos.



IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Establecer las líneas de acción prioritarias y metas para lograr la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.



PREVENCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Transformar los patrones étnicos de comportamiento de mujeres y hombres a través de la reproducción de acciones afirmativas y políticas públicas de prevención que disminuyan los factores de riesgo de las diferentes modalidades y tipos de violencia

Mecanismos para prevenir las enfermedades específicas de la población femenina

ACCIONES
Hacer campañas de difusión para la detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino en mujeres.
Implantar acciones para prevenir el embarazo, principalmente a mujeres adolescentes, así como reforzar los programas de salud reproductiva
Llevar a cabo pláticas y talleres para madres primerizas embarazadas, para el cuidado de su salud y la de su hija o hijo.
Dar a conocer cuidados de la salud física y mental a las mujeres, a través de pláticas y conferencias
Impulsar programas preventivos de alcoholismo y adicciones en el nivel escolar, en especial especificar los riesgos de esto para las niñas y adolescentes.
Llevar a cabo pláticas y talleres para de alimentación, para mujeres en todas las etapas y así prevenir cualquier enfermedad alimenticia.

Cambiar las creencias Socioculturales de conducta de mujeres y hombres.

ACCIONES
Difundir programas o campañas educativas estatales o federales con enfoque de género y prevención de violencia, que consideren la inclusión
Promover actividades en las escuelas para sensibilizar a las y los alumnos de la problemática de la violencia contra las mujeres y la perspectiva de género, para eliminar prejuicios y estereotipos
Gestionar, diseñar, elaborar o difundir a través de documentos impresos, los derechos de la mujer, temas de equidad y cultura de paz en escuelas e instituciones
Integrar al municipio y puntos clave, buzones de queja para la atención de denuncias relativas a cualquier tipo de violencia discriminación, y en su caso canalizar a las instancias correspondientes.
Pláticas de sensibilización sobre la perspectiva de género para que puedan elegir el estudio de carreras que culturalmente han sido consideradas masculinas.

Promocionar y aumentar el conocimiento del respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres.

ACCIONES
Realizar y/o participar en campañas de difusión para fomentar una cultura de no violencia en contra de la mujer y difundir los programas, servicios e instancias dirigidas a las mujeres.
Promover campañas de sensibilización para revalorar la dignidad de las personas y evitar que sean vistas como mercancías u objeto sexual; difundir la prevención de la trata de personas
Realizar pláticas y/o campañas dirigidas a hombres, con la finalidad de prevenir los tipos y modalidades de violencia
Realizar campañas con perspectiva de género enfocadas al ejercicio de la sexualidad responsable en las y los jóvenes.
Difundir las campañas implementadas a favor de las mujeres a través del transporte público, así mismo sensibilizar a las y los conductores sobre la violencia de género.
Brindar pláticas y talleres en las escuelas, para madres y padres de familia, con perspectiva de género para prevenir y con ello disminuir los índices de violencia.



Promocionar y aumentar el conocimiento del respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres.

Generar mecanismos para que las mujeres en situación de violencia accedan a la atención integral para reducir, contener o revertir daños y secuelas.

ACCIONES
Establecer mecanismos de prevención de la discriminación, segregación ocupacional, acoso y hostigamiento sexual, despido por embarazo y cualquier tipo de violencia en el ámbito laboral, ya sea público o privado.
Fomentar la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado de quienes integran la vida familiar y en las actividades domésticas.
Incorporar la perspectiva de género en los programas y acciones institucionales del ayuntamiento



ATENCIÓN

Generar mecanismos para que las mujeres en situación de violencia accedan a la atención integral para reducir, contener o revertir daños y secuelas.

Brindar servicios gratuitos de carácter interdisciplinario a las mujeres en situación de violencia.

Otorgar asesoría jurídica, tratamiento psicológico (intervención en crisis) y de trabajo social, especializado y gratuito a mujeres en situación de violencia y asesoramiento.
Proporcionar el patrocinio judicial gratuito en materia de derecho familiar a mujeres de escasos recursos, previo estudio socio económico que determine su condición de vulnerabilidad en sus derechos.
Brindar asesoría y patrocinio jurídico gratuito a las mujeres trabajadoras que se encuentren en situación de discriminación, hostigamiento y acoso laboral y sexual, por despido injustificado y prestaciones laborales injustas e inequitativas.
Detectar, orientar y canalizar a las personas que se encuentren en situación de violencia a las instancias correspondientes y trabajar conjuntamente para brindar una atención integra

Promover que las acciones de atención en los refugios disminuyan el nivel de riesgo de las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia

Establecer mecanismos de seguimiento a los casos de mujeres en situación de violencia
Promover la cultura de denuncia de la violencia de género en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad, el respeto a su dignidad y a su libertad.
Extender el número de servicios especializados y gratuitos de atención a la violencia contra las mujeres con perspectiva de género y fortalecer los existentes.
Brindar atención psicológica gratuita, de forma inmediata, adecuada y efectiva,
Fortalecer la red de apoyo a mujeres en situación de violencia a través de acciones asistenciales, red familiar, fortalecimiento educativo, vinculación laboral y vinculación institucional.

Ejecutar medidas reeducativas, integrales, especializadas y gratuitas a las personas agresoras.

Proporcionar servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social a generadores de violencia propiciando su rehabilitación con perspectiva de género.

impulsar la creación de un modelo reeducativo para personas que ejercen violencia de género con el propósito de eliminar rasgos violentos, ausente de cualquier estereotipo de género y que incluya la seguridad de los derechos humanos y el manejo positivo de los conflictos.

Favorecer el empoderamiento de las mujeres.

Desarrollar y ejecutar programas que contribuyan al empoderamiento económico de las mujeres mexiquenses.
Promover el crecimiento y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas, lideradas por mujeres, financiando para el desarrollo de proyectos innovadores, acceso a la tecnología, así como brindar acompañamiento institucional e incorporarlas a la cadena productiva.
Otorgar asesoría y capacitación empresarial que abarquen todas las etapas del emprendimiento, con especial énfasis en la formación de habilidades directivas, liderazgo y empoderamiento para las mujeres empresarias y emprendedoras
Impulsar una mayor participación de las mujeres en cursos y talleres para el trabajo, a fin de que logren su independencia económica.
Fomentar la producción y comercialización de productos agrícolas, florícolas, hortícolas, frutícolas, pecuarios, acuícolas, elaborados por mujeres en zonas rurales
Realizar talleres comunitarios para mujeres sobre técnicas para el cuidado ambiental y de ahorro en la economía familiar.
Fomentar y apoyar proyectos productivos a cargo de mujeres.



SANCIÓN

Objetivo Estratégico

Garantizar a las mujeres el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, preservando su integridad y seguridad mediante el cumplimiento al marco jurídico que protege a las mujeres, así como difundir las medidas e instancias de protección a las que pueden recurrir.

Generar mecanismos de protección de los derechos de las mujeres.

<p>Revisión de los Reglamentos Interiores de la Administración municipal para la incorporación de la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres.</p>
<p>Garantizar que en los Programas Operativos Anuales se especifique una partida presupuestal</p>
<p>Realizar lineamientos para facilitar el ascenso de las mujeres a puestos de liderazgo y toma de decisiones al interior de las dependencias.</p>
<p>Instrumentar de manera obligatoria capacitación en perspectiva de género, violencia, medidas de protección y feminicidio desde una perspectiva de género, así como Instrumentos Internacionales que México ha firmado y ratificado en materia de derechos humanos de las mujeres y prevención social del delito, dirigidas a las y los servidores públicos vinculados con la procuración e impartición de justicia, legisladores y policías para garantizar el pleno respeto de los derechos de las mujeres y fomentar el uso de los protocolos.</p>
<p>Vigilar el pleno respeto al marco jurídico que protege los derechos de las mujeres.</p>
<p>Fomentar la cultura de la denuncia, con el propósito de prevenir la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus modalidades.</p>
<p>Capacitar a los cuerpos de seguridad a fin de brindar una atención de respeto a mujeres que incurran en faltas o delitos, para salvaguardar sus derechos humanos y dignidad.</p>



ERRADICACIÓN

Objetivo

Establecer un sistema de información sobre violencia contra las mujeres integrado con información proveniente de las dependencias e instituciones, con el fin de impulsar políticas públicas que erradiquen las prácticas violentas contra las mujeres en sus tipos y modalidades.

Elaboración de diagnósticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, en los diversos tipos y modalidades, así como en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombre

Proporcionar información en materia de igualdad y violencia a fin de que se realicen investigaciones y diagnósticos institucionales.

Elaborar diagnósticos y estadísticas, en Situación de Violencia sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y los motivos por los cuales no abandonan a su agresor a fin de generar acciones.

Generar información estadística sobre los apoyos y asesorías otorgadas a las mujeres que se atendieron en el instituto



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

3. ACUERDOS DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE 2020

**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
10 de marzo de 2021**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y lineamientos décimo segundo, décimo tercero y décimo quinto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y lineamientos décimo segundo, décimo tercero y décimo quinto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 02/2020. Se aprueba el Orden del día para la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y lineamientos décimo



segundo, décimo tercero y décimo quinto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 03/2020. Se aprueba la Conciliación Físico-Contable correspondiente al Segundo Levantamiento de Bienes Muebles 2020 de Tenango del Valle, Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y lineamientos décimo segundo, décimo tercero y décimo quinto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 004/2020. Se aprueba el *Calendario Correspondiente al Primer Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2021* de Tenango del Valle, Estado de México.

Acuerdo 005/2021. Se faculta al Secretario Ejecutivo del Comité para que, en uso de sus atribuciones, notifique a las áreas de este Ayuntamiento sobre el *Calendario Correspondiente al Primer Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2021*.

Acuerdo 006/2021. Se faculta al Secretario Ejecutivo del Comité para que, en uso de sus atribuciones, notifique a los suplentes designados por los integrantes del mismo Comité, sobre el *Calendario Correspondiente al Primer Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2021* de Tenango del Valle, Estado de México.

DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

5. RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2021

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV Bis, IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, ingeniero Pablo Iván Guadarrama Mendoza, en fecha once de marzo de dos mil veintiuno, en el marco de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, hizo entrega de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra de este Ayuntamiento, en su versión pública en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado México y Municipios.

Aún con la contingencia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, recientemente ha reanudado plazos y términos. Es importante mencionar que no existe incremento alguno en el contingente económico del Ayuntamiento con motivo de laudos

Es por ello que tomando en consideración las obligaciones del Ayuntamiento en cuanto al pago de laudos y terminación de relaciones laborales, así como con el objeto de dar continuidad y seguimiento adecuado a las demandas laborales seguidas en contra de este Ayuntamiento y con el fin de evitar el adeudo económico que afecte la hacienda municipal de Tenango del Valle, Estado de México, se emite el presente contingente económico del mes de **febrero** de 2021:

No.	EXP	ACTORES	INICIO	IMPORTE LAUDO	AUMENTA LAUDO	ESTADO PROCESAL	FECHA ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	2022/2018	*	-	-	-	-	-	Desistimiento de demanda
2	437/2011	*	02/06/2011	\$11,493.41	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
3	314/2013	*	07/02/2013	\$7,765.69	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo



4	389/2016	*	15/02/2016	\$130,412.99	Si aumenta el 9% anual. diario aumenta \$24.05	Se promovió amparo contra laudo	24/05/2018	07/12/2018 Expediente turnado para ejecutoria
5	457/2016	*	16/02/2016	-\$157,738.91	---	Se acordó favorable la petición de declaración de prescripción	15/03/2019	En fecha 22 de abril 2019, se notificó acuerdo de fecha 15 de marzo 2019, mediante el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente. monto final \$157,738.91 Juan Velázquez Velázquez
6	661/2016	*	03/03/2016	\$13,035.94	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
7	707/2016	*	08/03/2016	\$424,184.55	Si aumenta el 9% anual. diario aumenta \$79.24	La parte actora promovió amparo contra laudo	06/03/2018	En Tribunal Colegiado
8	734/2016	*	11/03/2016	\$5,632.00	\$230.00	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
9	775/2016	*	16/03/2016	\$15,000.00	\$100.00	Se promovió prescripción	25/01/2019	Pendiente acuerdo
10	785/2016	*	22/03/2016	\$12,000.00	\$200.00	La parte actora no ha realizado promoción		Pendiente
11	939/2016	*	18/04/2016	-\$21,785.63	---	Se acordó favorable la petición de declaración de prescripción	26/03/2019	En fecha 22 de abril 2019, se notificó acuerdo de fecha 26 de marzo 2019, mediante el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente. monto final \$148,440.63. Juan Carlos Tagle Boix
12	1467/2016	*	14/09/2016	\$1,177,042.35	-	Ejecución	13/11/2018	Se atendió requerimiento de pago 14/03/2019,
13	1468/2016	*	14/09/2016	-\$1,103,101.82	-	Embargo 16/01/2019	16/01/2019	Actor 1: \$616,131.83 Actor 2: \$486,969.99 Total: \$1,103,101.82 En fecha 15 de septiembre de 2020 se terminó de pagar \$670,000.00
14	1758/2016	*	23/11/2016	\$17,993.14	No aumenta	La parte actora promovió amparo contra laudo	09/02/2018	Se encuentra en Tribunal Colegiado



15	318/2017	*	24/02/2017	\$10,000.00				Pendiente de acuerdo
16	600/2017	*	12/04/2017	\$254,891.68		Ejecución	17/12/2018	Se practicó requerimiento de pago en instalaciones del DIF
				\$1,935,802.82	Total			

* Se suprime el dato en atención a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Sin que se hayan presentado cambios respecto al contingente económico presentado en el mes próximo anterior (**enero**).

Relación de la cual resalta lo siguiente:

1. De laudos de contenido económico presentados, todos son de administraciones anteriores a este Ayuntamiento 2019-2021;

2. En los laudos emitidos en los expedientes: 437/2011; 314/2013; 457/2016; 661/2016; 734/2016; 775/2016; y, 939/2016, se promovió al inicio de la administración 2019-2021, por la representación legal, el correspondiente incidente de prescripción por inactividad procesal de la parte actora en la tramitación de la ejecución.

En la presentación del contingente económico correspondiente al mes de abril de 2019, se informó de la procedencia de prescripción de dos expedientes, siendo los siguientes:

a) Expediente 939/2016 del actor J C T B* mediante acuerdo de fecha 26 de marzo de 2019, por el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente, con un monto final de \$148,440.63.

b) Expediente 457/2016 del actor J V V* mediante acuerdo de fecha 15 de marzo de 2019, por el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente, con un monto final de \$157,738.91.

Resulta procedente aclarar que las partes actoras cuentan con el derecho de promover el juicio de amparo indirecto y que existe la posibilidad que puedan verse favorecidos con su otorgamiento, lo cual, como consecuencia, traería de nueva cuenta a la vida jurídica el laudo y su anexión al contingente económico. Sin embargo, a la fecha no se ha notificado al Ayuntamiento sobre algún juicio de amparo de esa índole;



3. La causa de la falta de pago de la relación que se presenta del contingente económico de laudos, es debido a la insuficiencia de recursos económicos; y,

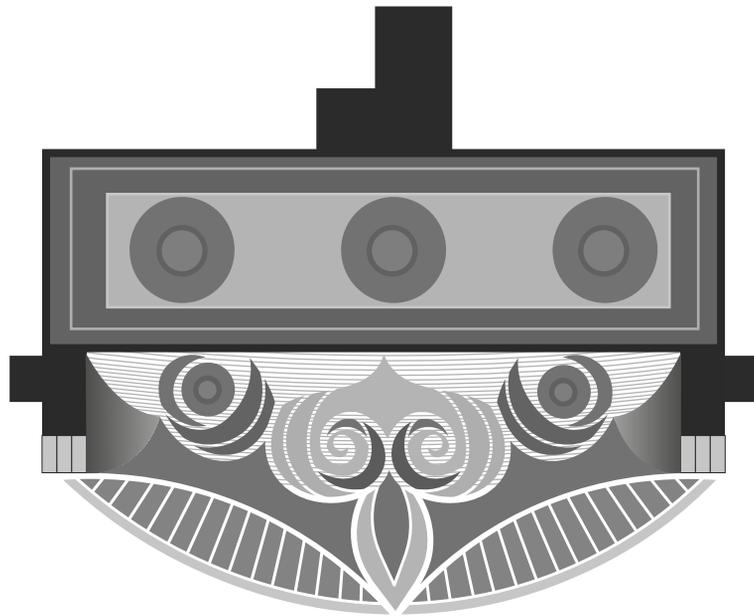
4. En el expediente del juicio laboral 1468/2016 por el importe de actor 1: \$616,131.83 y actor 2: \$486,969.99 y un importe total de \$1,103,101.82, con la finalidad de evitar daños y perjuicios al Ayuntamiento, con fecha 16 de diciembre de 2019, se celebró convenio con los dos actores del juicio por la cantidad de \$335,000.00 para cada uno de los actores en juicio, con un importe total de \$670,000.00 para pagarse en ocho parcialidades mensuales, las primeras siete por \$40,000.00 y una última de \$55,000.00, comenzando a partir del día 20 de febrero de 2020 y terminando el 15 de septiembre de 2020, dando a conocer que los pagos mensuales se han realizado oportunamente y en fecha 15 de septiembre 2020 se ha dado cumplimiento cabal al laudo emitido, por lo que se realiza la correspondiente adecuación del contingente económico de laudos.

Derivado de lo anterior, a partir de la entrada en vigor de las reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, se han implementado las acciones correspondientes a la prevención de cualquier tipo de conflicto laboral.

De igual manera, en términos del artículo 48 fracción VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se informa al cabildo que, durante el mes de **febrero** de 2021, causaron baja como servidores públicos 12 personas por rescisión, sin que se registren bajas por terminación laboral, de las cuales se calculó el pago de sus prestaciones legales en términos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Se tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional, ingeniero Pablo Iván Guadarrama Mendoza, haciendo la entrega al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, así como de la terminación y rescisión de las relaciones laborales, independientemente de su causa, correspondiente al mes de **febrero** de 2021; publíquese el presente informe en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



TENANGO DEL VALLE
2019 - 2021